

**RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
 UCA/R158REC/2021, DE 5 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCAN
 AYUDAS PARA 12 LECTORADOS DE ESPAÑOL EN KAZAJISTÁN,
 KIRGUIZISTÁN, RUSIA, UCRANIA Y UZBEKISTÁN
 DURANTE EL CURSO 2021/22**

Con la finalidad de fomentar el estudio de la lengua y la cultura españolas en los centros, ciudades y países de destino de la convocatoria, facilitar la incorporación al mercado laboral de los titulados, en especial de la Universidad de Cádiz, y fortalecer la imagen de esta como centro español de referencia para Europa del Este y Asia Central, a través del Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (CUNEAC) y el Centro Superior de Lenguas Modernas (CSLM),

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar 12 plazas de lectorados de español y 8 ayudas de movilidad para realizar estancias durante el curso 2021/2022 en universidades extranjeras que acrediten estar en posesión de un título de educación superior, preferentemente en filología y/o lingüística y lenguas aplicadas y, en especial, aquellos que, cumpliendo los requerimientos específicos de ELE, hayan finalizado o estén matriculados en cursos de ruso. El importe de cada ayuda será variable, en función de cada destino, tal como se estipula en las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- La dotación de las ayudas se sufragará con cargo a la aplicación presupuestaria 20VIRI0003. 000A. 482.99.00

TERCERO.- El plazo de presentación de solicitudes empezará el día 6 de julio, y finalizará el día 18 de julio.

CUARTO.- Aprobar las bases que han de regir la presente convocatoria y que figuran en el ANEXO.

Cádiz, en el día de la fecha

Por Delegación de firma. Resolución UCA/R84REC/2019, de 29 de julio
 El Vicerrector de Internacionalización
 Fdo.: Rafael Jiménez Castañeda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Fecha	05/07/2021 17:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Página	1/11



ANEXO

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE 12 LECTORADOS DE ESPAÑOL EN KAZAJISTÁN, KIRGUIZISTÁN, RUSIA, UCRANIA Y UZBEKISTÁN DURANTE EL CURSO 2021/22

1.- OBJETO

La Dirección General de Política Lingüística de la Universidad de Cádiz (en adelante UCA), conjuntamente con el Centro Universitario Internacional para Europa del Este y Asia Central (en adelante CUNEAC) y el Centro Superior de Lenguas Modernas (en adelante CSLM), convoca **12 plazas de lector/a de español** en los centros de destino que se refieren en el anexo durante el año académico 2021/22. 8 de estas plazas serán lectorados presenciales y contarán con una bolsa de viaje complementaria de la Universidad de Cádiz.

Este programa se plantea el triple objetivo de: 1) fomentar el estudio de la lengua y la cultura españolas en los centros, ciudades y países de destino; 2) facilitar la incorporación al mercado laboral de los titulados, en especial de la Universidad de Cádiz, mediante la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos durante sus estudios; 3) fortalecer la imagen de la UCA como centro español de referencia para Europa del Este y Asia Central.

Como novedad para el curso 2021/22, se convocan dos modalidades de lectorado UCA, incorporando la figura de lector en línea:

1. Lectorado presencial: el lector realiza su labor incorporándose físicamente en su centro, ciudad y país de destino asignados y, recibiendo, en consecuencia, la correspondiente bolsa de viaje de la UCA, además de la remuneración por parte del centro de destino.
2. Lectorado en línea: el lector realiza su labor en línea, percibiendo la correspondiente remuneración económica por parte del centro de destino, pero no así la bolsa de viaje de la UCA, ya que no hay desplazamiento ni estancia en destino como tal.

Ambas modalidades tienen el mismo reconocimiento de lectorado UCA a efectos legales y de currículum, y todos los lectores UCA, sean presenciales o en línea, recibirán la misma formación y apoyo metodológico por parte del CSLM.

2.- BENEFICIARIOS

Podrán optar a las ayudas convocadas titulados superiores del ámbito de la filología o lingüística, así como otros con experiencia en formación en ELE, y valorándose positivamente los conocimientos de lengua rusa, pero no siendo estos últimos obligatorios.

La adjudicación de una de las ayudas ofertadas en la presente convocatoria será incompatible con la percepción de financiación o cualquier otra beca o ayuda para fines similares.

3.- CONTRAPRESTACIÓN

Como contraprestación a su labor académica y de embajador de la UCA, **el lector tiene derecho a:**

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Fecha	05/07/2021 17:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Página	2/11



- 3.1. Con carácter previo a la incorporación del lector a destino, **formación certificada para la enseñanza de español en los Cursos de Verano del CSLM**, asumiendo los costes de matrícula la Dirección General de Política Lingüística, con cargo al presupuesto general para los programas de lectorados UCA. Y durante el lectorado, **apoyo metodológico permanente por parte del CSLM**.
- 3.2. **Bolsa de viaje e instalación, en la cuantía dispuesta para cada destino** y proporcionada por la UCA a través de fondos propios en el marco del Plan de Becas UCA-Internacional. Esta bolsa de viaje es exclusiva para los lectorados presenciales, no siendo aplicable a los lectorados en línea. En caso de que un lector haya percibido la bolsa de viaje y, por cualquier motivo, no pueda incorporarse físicamente al centro, ciudad y país de destino asignados, deberá devolver dicha ayuda a la UCA en el momento en que se confirme su no incorporación física, pudiendo seguir realizando su labor remunerada online en su centro destino, pero sin bolsa de viaje UCA.
- 3.3. **Retribución económica, alojamiento, manutención, transporte, formación**, etc. por parte del centro de destino y en las condiciones que se especifican en el anexo, según sea lectorado presencial o en línea.
- 3.4. **Acceso a la biblioteca y demás instalaciones** del centro de destino (y de la UCA en el caso de lectorados en línea).
- 3.5. **Certificado académico que acredite la labor docente del lector**, con especificación del número de horas totales impartidas, asignaturas, cursos, etc.
- 3.6. **Certificado académico que acredite la formación que reciba el lector** durante su estancia académica, con reflejo del número de horas lectivas, asignaturas, calificaciones finales, etc.
- 3.7. **Cada plaza podrá ser renovada** a propuesta de la universidad de destino **por un máximo de tres años**, al cabo de los cuales volverá a salir a concurso, pudiéndose presentar el actual lector y competir por la plaza con el resto de candidatos interesados.
- 3.8. **La condición de lector no supone relación contractual con la UCA**, siendo dicha relación contractual con el centro de destino. Así pues, la UCA podrá certificar la labor de lectorado, correspondiendo al centro de destino la certificación laboral de dicha labor.

4.- CONDICIONES PARA SOLICITAR LAS AYUDAS

4.1. Estar en posesión de un título de educación superior, preferentemente en filología y/o lingüística y lenguas aplicadas, priorizando a los titulados en filología hispánica. No serán aceptables titulados en áreas que no sean afines a las anteriormente mencionadas, a no ser que demuestren formación específica y experiencia docente de español.

Aunque la convocatoria se abre a titulados de cualquier universidad, tendrán preferencia aquellos candidatos titulados de la UCA que presenten méritos suficientes.

4.2. Se valorará muy positivamente la formación específica (especialmente la recibida en la propia UCA) y la experiencia en enseñanza de lenguas (con mayor puntuación para la experiencia en puestos similares de español), así como el conocimiento de la lengua rusa.

En este sentido, tendrán preferencia aquellos candidatos que, cumpliendo los requerimientos específicos de formación/experiencia en enseñanza de español, hayan finalizado o estén matriculados en cursos de ruso (en especial, en los cursos de ruso de la UCA que organizan el Instituto Pushkin y el CSLM). Asimismo, se valorará haber finalizado o estar realizando el Máster

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Fecha	05/07/2021 17:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Página	3/11



Oficial en Estudios Hispánicos de la UCA y/o cursos de metodología de enseñanza de lenguas del CSLM UCA y otras instituciones de reconocido prestigio.

5.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud podrá rellenarse online a través del siguiente enlace:
<https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K154>.

Los candidatos deberán facilitar los siguientes documentos escaneados:

1. **Pasaporte;**
2. **DNI o NIE;**
3. **Currículum Vitae;**
4. **Titulaciones o certificaciones** académicas que acrediten los méritos esgrimidos en el CV y, en especial, los relativos a la formación y experiencia específicas en enseñanza de lenguas (en especial, español) y el conocimiento de lenguas (en especial, ruso).
5. **Proyecto:** el candidato deberá exponer por escrito un breve plan de acción en el destino, es decir, cómo afrontaría el fomento del español en la universidad de destino, con qué materiales didácticos (formatos papel, multimedia o recursos de Internet, etc.) contaría y qué actividades propondría organizar para una mejor y más efectiva difusión de la lengua y la cultura españolas.

En caso de no presentar esta documentación en el momento de solicitar la plaza, el/la lector/a que resulte seleccionado/a estará obligado a acreditar documentalmente los méritos expuestos en su solicitud y CV para tomar posesión de su plaza. En caso contrario, su solicitud podrá ser finalmente revocada.

La **fecha límite** para la admisión de solicitudes será el día 21 de julio. La resolución se publicará en las Webs de la Dirección General de Política Lingüística (<https://internacional.uca.es/politica-linguistica/lectorado/>), CUNEAC (<https://eac.uca.es/>) y CSLM (<https://cslm.uca.es/>).

6.- PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN Y DE LAS AYUDAS

6.1. Comisión de Selección

La Comisión estará compuesta por:

- El director general de Política Lingüística.
- Un representante del CUNEAC designado por el vicerrector de Internacionalización.
- Un representante del CSLM designado por el director general de Política Lingüística.

Si alguno de los miembros de la Comisión no puede tomar parte en el trabajo de la misma, el director general de Política Lingüística podrá designar a otra/s persona/s.

6.2. Criterios de selección

La selección de los candidatos se realizará aplicando el siguiente baremo sobre un total de 100 puntos:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Fecha	05/07/2021 17:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Página	4/11



CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LOS CANDIDATOS		
Criterio	Valor	Puntuación máxima
Experiencia docente en enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente de Español como Lengua Extranjera	25 puntos máx.	50
Formación específica en enseñanza de lenguas extranjeras, especialmente de Español como Lengua Extranjera	25 puntos máx.	
Formación en lengua rusa <i>(Se tienen en cuenta también las calificaciones obtenidas)</i>	30 puntos máx. (5 puntos por cada nivel MCERL)	30
Calidad proyecto académico <i>Se valorarán estructura, objetivos, viabilidad y grado de innovación</i>	15 puntos máx.	15
Otros méritos	5 puntos máx.	5
PUNTACIÓN MÁXIMA TOTAL		100

6.3. Procedimiento de adjudicación

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión las valorará conforme a los criterios recogidos en las presentes bases. Esta valoración se publicará en las páginas Web referidas en el punto 5 de la presente convocatoria para que los interesados puedan formular alegaciones durante un plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación. Dichas alegaciones se presentarán únicamente a través de la Dirección General de Política Lingüística, en el CAU habilitado al efecto: <https://cau-rrii.uca.es/cau/servicio.do?id=K154>.

Transcurrido este plazo sin que se hubieran formulado alegaciones, o resueltas en su caso las presentadas, el director general de Política Lingüística dictará Resolución de adjudicación de las ayudas. Dicha Resolución contendrá el nombre y apellidos del beneficiario, el importe de la ayuda concedida, la aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto y la forma de pago. Esta Resolución será comunicada a los interesados por correo electrónico además de hacerlas públicas en la en las páginas Web referidas en el punto 5 de la presente convocatoria.

Contra la resolución definitiva, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.- PAGO

El pago de las ayudas a los beneficiarios se realizará mediante transferencia bancaria.

8.- PLAZO MÁXIMO DE RESOLUCIÓN

El plazo máximo para resolver es de dos meses, a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo para la presentación de solicitudes. La falta de resolución en plazo tendrá carácter desestimatorio.

9.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Al aceptar la plaza, el/la lector/a se compromete a:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Fecha	05/07/2021 17:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Página	5/11



- Realizar los cursos formativos en enseñanza de español del CSLM referidos en el punto 3 de la presente convocatoria.
- Incorporarse al puesto y prestar servicio en el centro de destino en los plazos y fechas que se anuncian en el anexo de esta convocatoria.
- Impartir el número de horas semanales, semestrales o anuales de clase que se especifican en el anexo, cumpliendo con el horario y el programa de las asignaturas que les sean asignados por los responsables académicos del centro de destino. Previo acuerdo con dichos responsables, el/la lector/a podrá asumir cargas docentes superiores debidamente retribuidas.
- Auxiliar y orientar al personal docente e investigador local sobre cuestiones relativas a la enseñanza de la lengua española y materias afines.
- Colaborar y promover actividades académicas y extraacadémicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos enunciados en el punto 1 de la presente convocatoria.
- El lector tendrá también el papel de actuar como embajador de la UCA en los centros de destino, comprometiéndose a impulsar cuantas actividades de promoción le sean solicitadas a través de la Dirección General de Política Lingüística, CUNEAC y CSLM, y actuar como nexo de unión entre la UCA y los centros de destino.

10.- JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

Tras la finalización de la actividad, y en un plazo no superior a 30 días, los beneficiarios deberán presentar en la Dirección General de Política Lingüística una justificación documental, a modo de informe, de las actividades realizadas durante su estancia en la universidad de destino.

11.- INCUMPLIMIENTO

Los beneficiarios deberán devolver el importe íntegro de la ayuda concedida en el caso de no haber realizado la estancia para la que solicitó la ayuda.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.

12. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta Resolución referidas a beneficiario o candidato y cuyo género sea masculino están haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

13. CONTACTO, DUDAS Y CONSULTAS

Sobre cuestiones administrativas para la solicitud de las plazas:

- Dirección General de Política Lingüística: gestor.poling@uca.es

Sobre los centros y países de destino, así como características académicas de cada lectorado:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Fecha	05/07/2021 17:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Página	6/11



- CUNEAC: eac@uca.es

Sobre formación y metodología de enseñanza de español:

- CSLM: lenguas.modernas@uca.es

Sobre cursos de ruso:

- Instituto Pushkin UCA: pushkin@uca.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Fecha	05/07/2021 17:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Página	7/11



ANEXO – RELACIÓN LECTORADOS 2021/22

KAZAJISTÁN, KIRGUIZISTÁN, RUSIA, UCRANIA Y UZBEKISTÁN

Relación de Lectorados presenciales

Destino	Fechas docencia 1º sem	Fechas docencia 2º sem	Carga lectiva semanal (horas)	Otras funciones del lector	Sueldo mensual en moneda local (neto)	Equivalencia en euros	Bolsa viaje UCA	Clases ruso (o lengua local)	Alojamiento	Tránsfer aeropuerto
KAZAJISTÁN (1 plaza)										
Universidad Ablay Khan de Relaciones Internacionales y Lenguas del Mundo Almaty Web	01/09/21 08/01/22	31/01/22 25/06/22	15	Colaboración con otros profesores de la Universidad, intercambio de experiencias, organización de seminarios y talleres, etc.	378 000 Tenge (es necesario tener título de doctor - PhD)	740 €	2000 €	X	✓	X
KIRGUIZISTÁN (1 plaza)										
Universidad Estatal de Osh Web	01/09/21 29/12/21	01/02/22 20/06/22	18	Dinamización del Centro Español, con un club de conversación y actividades de promoción de la lengua y la cultura españolas	29 350 Som	290 €	3000 €	X	✓	X
RUSIA (3 plazas)										
Universidad Estatal de Piatigorsk Web	01/09/21 25/12/21	10/01/22 01/07/22	12	Organización y coordinación de actividades extraacadémicas para popularizar y divulgar las lengua y cultura españolas y de los países hispanohablantes; participación en las actividades del Centro de Lengua y Cultura Españolas	37 000 RUB	430 €	2000 €	✓	✓	✓

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Fecha	05/07/2021 17:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Página	8/11



Universidad Estatal de Novosibirsk Web	01/09/21 30/12/21	07/02/22 30/06/22	16 -18	Colaboración con los profesores de español, organización de actividades extraacadémicas (intercambios de idiomas, concursos, fiestas), trabajo en el Centro Español	40.000 (16 horas) 45.000 (18 horas) RUB	464 € 522 €	2000 €	✓	✓	✓
Universidad Federal de Siberia Krasnoyarsk Web	01/09/21 30/01/22	01/02/22 30/06/22	12	Revisión de traducciones	60.000 RUB (+ premios trimestrales)	696 € (+ premios trimestrales)	2000 €	✓	✓	✓
UCRANIA (1 plaza)										
Universidad Nacional Tarás Shevchenko de Kiev Web	01/09/21 31/12/21	21/01/22 01/07/22	12-18	Colaboración con el profesorado, participación en actividades culturales, etc.	12 262 UAH (13 709 UAH a partir del 31.12.2021)	372 € (416 €)	2000 €	✓	✓	✗
UZBEKISTÁN (2 plazas)										
Universidad Estatal de Bujará Web	02/09/21 15/02/22	15/02/22 30/06/22	16	Posibilidad de organizar, además, cursos de español adicionales para los interesados, a través de un contrato específico con la universidad	(es necesario tener título de Máster como mínimo)	870€	2000 €	✓ (si hay grupos)	✓	✓
Universidad Estatal de Samarcanda Web	02/09/2 1 25/01/2 2	02/02/22 25/06/22	10	Organizar un club de conversación para los alumnos	5 020 000 Som (Máster) / 6 250 000 Som (PhD) / 7 904 000 Som (DSc) ¹	396 € 493 € 624 €	2000 €	✗	✓ (+ bono comidas)	✓

¹ El sueldo depende de la titulación del lector: solo pueden optar titulados de máster o doctorado (DSc es un segundo título de doctor que no existe en España).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Fecha	05/07/2021 17:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Página	9/11



Relación de Lectorados en línea

Destino	Fechas docencia 1º sem	Fechas docencia 2º sem	Carga lectiva semanal (horas)	Otras funciones del lector	Sueldo mensual en moneda local (neto)	Equivalencia euro (a 23/04/2019)	Clases online de ruso (o lengua local)
KAZAJISTÁN (1 plaza)							
Universidad Nacional Euroasiática L.N. Gumiliov Nursultán, Antigua Astaná Web	01/09/21 12/12/21	17/01/22 30/04/22	10	Colaboración en la organización de la Olimpiada Anual de Español para alumnos de facultades no lingüísticas (25/02/2022) y otras actividades en el marco del Centro de Lengua Española Ray de Claripjo	220 000 Tenge	433 €	X
RUSIA (2 plazas)							
Universidad Estatal de Vólogda Web	01/09/21 23/12/21	17/01/22 30/06/22	16-20	Colaboración con el Centro Español de la universidad, promoción del español en la ciudad.	17 500 (16 horas) 22 000 (20 horas) RUB	203 € 255 €	✓
Universidad Federal del Norte Ariánguelsk Web	01/09/21 30/01/22	01/02/22 31/08/22	4-8	Organización de talleres de idiomas y clases abiertas en eventos universitarios, regionales y nacionales para popularizar la lengua y cultura españolas; participación en el club de profesores extranjeros y organización conjunta de eventos	7 500 (4 horas) 15 000 (8 horas) RUB	87 € 174 €	✓
UZBEKISTÁN (1 plaza)							
Universidad Estatal de Lenguas del Mundo de Tashkent (Uzbekistán) Web	02/09/21 30/01/22	01/02/22 30/06/22	12	Talleres metodológicos de enseñanza de ELE para profesores de español de la Universidad; organización de eventos culturales y académicos (Día de la Hispanidad, etc.)	2 100 000 Som	166 €	X

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Fecha	05/07/2021 17:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Página	10/11





Universidad
de Cádiz



Vicerrectorado de Internacionalización

Dirección General de Política Lingüística

Centro Univ. Int. para Europa del Este y Asia Central

Centro Superior de Lenguas Modernas

Hospital Real
Plaza Falla, 8 | 11003 Cádiz
Tfno. 956 09119
internacionalizacion@uca.es
<https://internacional.uca.es/>

Notas sobre las remuneraciones económicas:

1. La bolsa de viaje la concede la Universidad de Cádiz a través de fondos propios en el marco del Plan de Becas UCA-Internacional.
2. La remuneración económica por el trabajo docente del lector lo asigna y efectúa la universidad de destino.
3. La equivalencia a euros se muestra según cambios oficiales de las monedas nacionales a fecha 29/06/2021.
4. La bolsa de viaje de Osh es mayor por la coordinación del Centro Hispano-Kirguís de Osh (proyecto conjunto de ambas universidades).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Fecha	05/07/2021 17:31:20
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	RAFAEL JIMENEZ CASTAÑEDA (VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION - VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACION)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7E6AK6ZBXN3KWD2ZGTILRQ4E	Página	11/11

